

EL D.E. VOTO PARCIALMENTE ESTA ORDENANZA EN LOS
ARTÍCULOS 3º Y 4º.-

EL H.C.D. RATIFICÓ EL VOTO EL 11.10.2005.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLÓN BS.AS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2520

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la celebración de un Contrato de Locación del Gimnasio Municipal de la Villa Deportiva para la realización del Festival de Box Profesional organizado por el Sr. Darío Matteoni para el día sábado 15 de Octubre de 2005, fijándose un canon de \$ 500 para dicho acontecimiento.-----

ARTÍCULO 2º: El Festival Boxístico mencionado en el Artículo anterior deberá realizarse bajo el contralor de la Comisión Municipal de Box en un todo de acuerdo con la normativa de la Ordenanza N° 1538/94.-----

ARTÍCULO 3º: A la celebración del Contrato de Locación, el Locatario deberá adjuntar póliza de seguro que cubra cualquier evento dañoso total y/o parcial por el valor del piso del Gimnasio. La póliza mencionada deberá ser sin franquicia. Debiéndose adjuntar el seguro de vida para espectadores.-----

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá convocar a las Comisiones Barriales con comedores, a los fines de la concesión del buffet del evento. La fiscalización y contralor de organización del buffet estará a cargo de una persona designada por el Departamento Ejecutivo Municipal. En caso de no concretarse la organización del buffet con las comisiones barriales, el Departamento Ejecutivo queda autorizado a convocar a las entidades de bien público que considere. Las entidades que tengan a cargo el buffet obtendrán el 100 % de lo percibido distribuyéndose a prorrata entre las que participen. Esta distribución lo hará el fiscalizador designado por el Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 5º: Declárase de Interés Municipal el Festival de Box Profesional referido en el artículo 1º.-----

ARTÍCULO 6º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA), A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

673
4-10-05